



IMPUESTOS
INTERNOS



No. 2

Trámites para realizar
Duplicado de Matrícula
de Vehículo de Motor

Procedimiento que los contribuyentes y ciudadanos realizan para solicitar una reimpresión de la matrícula de sus vehículos o motocicletas a causa de pérdida o deterioro de estas.

Requisitos:

- 1 Estar inscrito en calidad de contribuyente o registrado en el Registro Nacional de Contribuyente de Vehículos de Motor y Remolques (RNVMR).
- 2 Carta de solicitud firmada, timbrada y sellada que indique los datos del vehículo y del representante autorizado a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas).
- 3 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de quien firma la carta o Pasaporte en caso de extranjeros.
- 4 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o Pasaporte en caso de ser extranjero (aplica en caso de personas físicas).

- 5 Certificación vigente por pérdida de matrícula, emitida por el Plan Piloto (Santo Domingo y Santiago) o de la Policía Nacional, para las localidades donde no exista Plan Piloto.
- 6 Una (1) publicación certificada y sellada de un periódico de circulación nacional que informe la pérdida de la matrícula (esta publicación no tiene fecha de caducidad y aplica en caso de pérdida de la matrícula).
- 7 Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite).
- 8 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un representante quien realice el trámite).
- 9 Acto de venta notariado y legalizado (aplica cuando el trámite es realizado por el comprador del vehículo y no se ha efectuado el traspaso).

- 10 Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador (aplica cuando el trámite es realizado por el comprador del vehículo y no se ha efectuado el traspaso).
- 11 Carta de autorización de la entidad financiera (aplica en caso de que el vehículo esté financiado).
- 12 Matrícula original deteriorada (aplica en caso de deterioro de la matrícula).

Notas:

- Para fines de traspaso, luego de realizado un duplicado, debe esperar 30 días.
- Cuando una persona fallece no es posible otorgar un duplicado de matrícula hasta tanto se agote el proceso de la liquidación y pago de la Declaración Jurada de Sucesiones.

¿Dónde realizar el trámite?

- En las áreas de Servicios de Vehículos de Motor, de las Administraciones Locales y en los Centros de Servicios de Vehículos de Motor.
- Las transacciones correspondientes a vehículos propiedad de compañías se realizan en el Centro de Servicios de Vehículos de Motor Malecón Center.
- En caso de vehículos exonerados, en el Centro de Servicios de Vehículos de Motor Malecón Center, ubicado en la av. George Washington No. 500, Plaza Comercial Condominio Malecón Center, 1er. nivel, Zona Universitaria.

Costo del trámite:

RD\$100.00 por reimpresión de matrícula.

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte el país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS

Abril 2024

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     